

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 SET. 2008

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que con motivo de llevarse a cabo el día 12 de Octubre del corriente año, el 124° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, el Diario del Fin del Mundo realizará una Edición Especial con un ejemplar de 24 páginas, como lo hace cada año, y que son entregados en forma gratuita a la población durante el tradicional desfile.

Que el suscripto ha considerado oportuno participar en dicha propuesta, por lo que corresponde autorizar en carácter de propuesta publicitaria la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), a nombre de EDIAM S.A. representada por el Sr. Jorge Tomas HEREDIA, D.N.I. N° 23.459.437 (firma responsable del "Diario del Fin del Mundo").

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Artículo 26 Apartado 3) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DE ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ABONAR la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200) a nombre del Sr. Jorge Tomas HEREDIA, D.N.I. N° 23.459.437, representante de EDIAM S.A. -firma responsable del "Diario del Fin del Mundo"- en concepto de publicación de la Legislatura Provincial en la Edición Especial de 24 páginas con motivo del 124° Aniversario de Ushuaia, ejemplares que son entregados en forma gratuita a la población durante el tradicional desfile del próximo 12 de Octubre, y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente e indicar a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**300 / 08**

  
Legislador Manuel RAIMBAUL  
Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kielos Continentales son y serán Argentinos"*